RESOLUCIÓN NÚMERO 299
(NOVIIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PSAMC 019 DE 2026"

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, el día dieciséis (19) de octubre del año 2026, la Alcaldía Municipal de Nuquí, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y apéndices.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el dieciséis (19) de octubre al cinco (05) de noviembre del año 2026 a las 5.00pm con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término previsto para presentar observaciones **no se recibieron observaciones** a los documentos del proceso.

Que, el presente Proceso de Contratación no estará limitado a Mypime, por no haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de contratación**.**

Que el objeto del proceso corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, razón por la cual la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantia PSAMC 019 de 2026**.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía PSAMC 019 DE 2026 con las siguientes condiciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO 299
(NOVIIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PSAMC 019 DE 2026"

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO PARA ADECUACIÓN DE VÍA PEATONAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RÍO NUQUÍ
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración al literal a, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a un proceso de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015
3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 06 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	oficina de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Nuquí ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol barrio la unión en el Municipio de Nuquí
Realización del sorteo	Hasta el 06 de noviembre de 2026 a las 5:30 p.m.	oficina de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Nuquí ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol barrio la unión en el Municipio de Nuquí
Publicación de la lista de precalificados	el 06 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 09 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Del 09 al 10 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de noviembre de 2026, una vez vencido el plazo de cierre	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 299
(NOVIIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PSAMC 019 DE 2026"

Publicación del informe preliminar de evaluación	Del 16 al 18 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 16 al 18 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de noviembre de 2026	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato	Municipio de Nuquí, Calle 1 Hotel Perlas del Sol
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la radicación de las mismas en la oficna del Secretario de Planeación e Infraestructura	en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILNOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($345.384.975) M/CTE; incluida la totalidad de los costos, derechos, tasas, erogaciones, gastos directos e indirectos, contribuciones e impuestos necesarios en que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: 123 del 2 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 299
(NOVIIEMBRE 05 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PSAMC 019 DE 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO – COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador de las ofertas recibidas en el marco del presente Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial PSAMC 019 DE 2026, estará integrado de la siguiente forma:

1. Evaluador Técnico: Secretario de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Nuquí
2. Evaluador Financiero: Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Nuquí
3. Evaluador Jurídico: Abogada de apoyo del Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Nuquí, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2026

Original firmado

RUBEN PRADO ASPRILLA
Alcalde Municipal de Nuquí